

#

#

**PROGRAMA LIFE DE LA UNIÓN EUROPEA
Convocatoria 2019 y propuesta presupuestaria
para el periodo 2021-2027**

#

#

El programa LIFE es el instrumento de financiación de la UE para el medio ambiente. El objetivo general de LIFE es contribuir a la aplicación, actualización y desarrollo de la política y legislación medioambientales de la UE, mediante la aportación de soluciones y mejores prácticas para lograr los objetivos medioambientales y climáticos, así como mediante la promoción de tecnologías innovadoras en materia de medio ambiente y cambio climático mediante, todo ello contando con la cofinanciación de proyectos piloto o de demostración con valor añadido europeo.

Estando en ejecución actualmente el Programa de Trabajo Plurianual 2018-2020, hemos visto recientemente publicada nueva Convocatoria 2019 y conocido algunos elementos del próximo marco financiero para el periodo 2021-2027.

A esta importante iniciativa de acompañamiento financiero a la aplicación de políticas medioambientales queremos dedicar la presente nota.

MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

La base jurídica del Programa LIFE la constituye el [Reglamento \(UE\) N° 1293/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 614/2007.

Así mismo, el Programa LIFE incorpora el establecimiento de dos programas de trabajo plurianuales por parte de la Comisión Europea. El 19 de marzo de 2014 se adoptó el [Programa de Trabajo Plurianual para el periodo 2014-2017](#) siendo el [segundo Programa de Trabajo Plurianual adoptado el 18 de febrero de 2018 para el periodo 2018-2020](#).

Elementos esenciales del programa son:

El Programa LIFE se divide en dos subprogramas con tres áreas prioritarias cada uno de ellos:

- Subprograma Medio Ambiente
 - Medio Ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos



- Naturaleza y Biodiversidad
- Gobernanza e Información Medioambientales
- Subprograma Acción por el Clima
 - Mitigación del Cambio Climático
 - Adaptación al Cambio Climático
 - Gobernanza e Información Climáticas

Tipologías de proyectos:

1. **Proyectos piloto**, proyectos que aplican una técnica o un método que no se han aplicado o probado antes, o en un ningún sitio, que ofrecen posibles ventajas medioambientales o climáticas en comparación con las mejores prácticas actuales y que, posteriormente, pueden aplicarse a mayor escala en situaciones similares.
2. **Proyectos de demostración**, proyectos que ponen en práctica, prueban, evalúan y difunden acciones, metodologías o enfoques que son nuevos o desconocidos en el contexto específico del proyecto, como el contexto geográfico, ecológico o socioeconómico y que se podrían aplicar en otro sitio en circunstancias similares.
3. **Proyectos de mejores prácticas**, proyectos que aplican técnicas, métodos y enfoques de vanguardia, rentables y adecuados, teniendo en cuenta el contexto específico del proyecto.
4. **Proyectos integrados**, proyectos que implementan a gran escala territorial, en particular regional, multirregional, nacional o transnacional, los planes o estrategias medioambientales y climáticos exigidos por normativas medioambientales o climáticas concretas de la Unión, o elaborados por las autoridades de los Estados miembros, principalmente en los ámbitos de la naturaleza, entre ellos, la gestión de la Red Natura 2000, el agua, los residuos, el aire y la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo, al tiempo que garantizan la participación de las partes interesadas y promueven la coordinación con, al menos, otra fuente pertinente de financiación de la Unión, nacional o privada y la movilización de la misma.
5. **Proyectos de asistencia técnica**, proyectos que prestan apoyo financiero para ayudar a los solicitantes a preparar proyectos integrados y, en especial, para velar por que dichos proyectos cumplan los requisitos técnicos, financieros y en materia de plazos del Programa LIFE, en coordinación con los fondos contemplados en el artículo 8, apartado 3 (FEDER, FSE, FC, FEADER y FEMP).
6. **Proyectos de creación de capacidades**, proyectos que prestan apoyo financiero a las actividades necesarias para desarrollar la capacidad de los Estados miembros, incluidos los puntos de contacto nacionales o regionales, con vistas a permitir que los Estados miembros puedan participar de forma más eficaz en el Programa LIFE.
7. **Proyectos preparatorios**, proyectos, identificados principalmente por la Comisión en colaboración con los Estados miembros, de apoyo a necesidades específicas del desarrollo y de la aplicación de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la Unión.
8. **Proyectos de información, sensibilización y difusión**, proyectos destinados a apoyar la comunicación, la difusión de información y la sensibilización en los ámbitos de los subprogramas de Medio Ambiente y de Acción por el Clima.

El porcentaje máximo de cofinanciación de los proyectos en el actual Segundo Programa de Trabajo Plurianual 2018-2020

- De forma general, el 55% de los costes subvencionables.
- Excepciones:
 - 60% de los costes subvencionables en el caso de los proyectos integrados, proyectos de asistencia técnica y proyectos preparatorios.



- 60% de los costes subvencionables en el caso de proyectos financiados dentro del área prioritaria Naturaleza y Biodiversidad del subprograma Medio Ambiente.
- 75% de los costes subvencionables en el caso de proyectos financiados dentro del subprograma Medio Ambiente en relación con el área prioritaria Naturaleza y Biodiversidad que se refieran a hábitats o especies prioritarios de las Directivas de Aves y Hábitats.
- 100% de los costes subvencionables en el caso de los proyectos de creación de capacidades.

Se distinguen tres tipos de solicitantes en el Programa LIFE:

1. Organismos públicos,
2. Organizaciones mercantiles privadas,
3. Organizaciones privadas no mercantiles, incluidas las ONGs.

Más información sobre el Programa LIFE:

La información se puede encontrar en la página Web de la Comisión Europea en la siguiente dirección: <http://ec.europa.eu/environment/life/>

Dirección de correo electrónico en España donde se puedan realizar consultas sobre el Programa LIFE:

bnz-life@mapama.es

CONVOCATORIA LIFE 2019

El 4 de abril la Agencia Europea para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) de la Comisión Europea ha hecho pública la Convocatoria LIFE 2019, a la que pueden presentarse todas las entidades registradas en la Unión Europea. La convocatoria está abierta tanto al subprograma Medio Ambiente o al subprograma Acción por el Clima, y dispone de un presupuesto total indicativo de 400 millones de euros. Al menos el 60,5% de los recursos presupuestarios serán asignados a proyectos basados en la conservación de la naturaleza y la biodiversidad presentados bajo el subprograma Medio Ambiente.

Es posible presentar propuestas para [proyectos "tradicionales"](#), [proyectos preparatorios](#), [proyectos integrados](#) y [proyectos de asistencia técnica](#).

Los proyectos "tradicionales" del subprograma Medio ambiente se presentarán mediante un procedimiento en dos etapas. De este modo, los solicitantes deberán presentar una nota de síntesis, en la que se resuman las ideas principales de su proyecto, a mediados del mes de junio de 2019. Los candidatos preseleccionados presentarán su propuesta de proyecto completa en febrero de 2020. Los solicitantes de proyectos "tradicionales" del subprograma Acción por el Clima seguirán presentando una propuesta completa en el mes de septiembre de 2019.

Las propuestas podrán ser presentadas por **entidad registradas en la UE** y podrán pertenecer a tres tipos de beneficiarios: 1) organismos públicos, 2) organizaciones comerciales privadas y 3) organizaciones privadas sin ánimo de lucro (incluidas las ONG).

Para la preparación de las propuestas, los solicitantes deberán utilizar cada uno de los **paquetes de documentación de la Convocatoria LIFE 2019** (únicamente disponible en inglés). Cada uno de estos paquetes contiene explicaciones completas y detalladas sobre la elegibilidad de los gastos, los procedimientos, los porcentajes de cofinanciación y sobre todos aquellos detalles relevantes.



En el caso de los proyectos "tradicionales", los solicitantes deberán utilizar únicamente la [aplicación eProposal](#) para crear y presentar su(s) propuesta(s). Todos los demás tipos de proyectos deberán utilizar los formularios de solicitud previstos en los correspondientes paquetes de solicitud, salvo los proyectos de asistencia técnica que, como novedad esta convocatoria, deberán presentar sus propuestas a través del portal de la Comisión Europea "[Funding & Tender Opportunities SEDIA](#)". Se debe tener en cuenta que las condiciones establecidas en cada uno de los documentos de cada paquete de solicitud serán vinculantes para los solicitantes seleccionados, por lo que se recomienda una lectura detallada de los mismos.

Fechas claves de la Convocatoria LIFE 2019:

- 17 de junio de 2019: presentación de la nota de síntesis de los proyectos de Medio Ambiente y Eficiencia de Recursos.
- 19 de junio de 2019: presentación de la nota de síntesis de los proyectos de Naturaleza y Biodiversidad y Gobernanza e Información Medioambientales.
- 5 de septiembre de 2019: presentación de la nota de síntesis de los proyectos integrados.
- Septiembre de 2019: presentación de la propuesta completa de los proyectos de Acción por el Clima.
- 19 de octubre de 2019: Notificaciones a los solicitantes, invitación a solicitantes preseleccionados a presentar la propuesta completa.
- Noviembre 2019: Notificación a los solicitantes de proyectos integrados de los resultados de la evaluación e invitación a presentar la propuesta completa.
- 11 de febrero de 2020: presentación de la propuesta completa de los proyectos preseleccionados del subprograma Medio Ambiente.
- 14 de marzo de 2020: presentación de la propuesta completa de los proyectos integrados.

Toda la información sobre la Convocatoria LIFE 2019 y más detalles sobre cada uno de los calendarios indicativos de las diferentes tipologías de proyectos pueden ser consultados en la [página web del Programa LIFE](#).

Documentación Convocatoria LIFE 2019

Proyectos "Tradicionales"

Los proyectos "Tradicionales" pueden ser buenas prácticas, demostraciones, proyectos pilotos, proyectos de sensibilización e información, dependiendo del área prioritaria. Los proyectos de buenas prácticas aplican técnicas, métodos y enfoques apropiados, rentables y avanzados teniendo en cuenta el contexto específico del proyecto; los proyectos de demostración ponen en práctica, prueban, evalúan y diseminan acciones, metodologías o enfoques que son nuevas o desconocidas en el contexto específico del proyecto, tales como el contexto geográfico, ecológico y socio-económico y que podrían ser aplicados en otro lugar en circunstancias similares; los proyectos pilotos aplican técnicas o métodos que no hayan sido aplicadas o probadas antes, o en otro lugar, que ofrezcan potenciales ventajas medioambientales o climáticas comparadas con las actuales buenas prácticas y que puedan ser aplicadas posteriormente a una escala mayor en similares condiciones; proyectos de información, sensibilización y diseminación buscan apoyar la comunicación, diseminación de la información y concienciación en los campos de los subprogramas de Medio Ambiente y Acción por el Clima.

Se recomienda consultar periódicamente la [página web del Programa LIFE](#) para disponer siempre de la última versión de los documentos de la convocatoria.

- [Naturaleza y Biodiversidad](#)



- [Medio ambiente y Eficiencia en el Uso de los Recursos](#)
- [Gobernanza e Información Medioambientales](#)
- [Mitigación del Cambio Climático](#)
- [Adaptación al Cambio Climático](#)
- [Gobernanza e Información Climática](#)

Proyectos Integrados

Los **proyectos integrados en el subprograma de medio ambiente** son proyectos que ejecutan a gran escala territorial (a escala regional, multirregional, nacional o transnacional) planes o estrategias medioambientales exigidos por la legislación específica de la Unión en materia de medio ambiente, elaborados en virtud de otros actos de la Unión o por las autoridades de los Estados miembros, principalmente en los ámbitos de la naturaleza (incluida la gestión de la red Natura 2000), el agua, los residuos y el aire, al tiempo que se garantiza la participación de las partes interesadas y se promueve la coordinación y movilización, de al menos, otra fuente de financiación europea o nacional, pública o privada.

Los **proyectos integrados en el marco del subprograma de acción sobre el clima** son proyectos que aplican a gran escala territorial (a escala regional, multirregional, nacional o transnacional) planes de acción, estrategias u hojas de ruta sobre el clima exigidos por la legislación específica de la Unión Europea en materia de clima, desarrollados en virtud de otros actos de la Unión o desarrollados por las autoridades de los Estados miembros, principalmente en los ámbitos de la mitigación y la adaptación al cambio climático, al tiempo que se garantiza la participación de las partes interesadas y se promueve la coordinación y movilización, de al menos, otra fuente de financiación europea o nacional, pública o privada.

Para la elaboración de los proyectos integrados es posible solicitar un **proyecto de Asistencia Técnica**.

Se recomienda consultar de forma periódica la página web del Programa LIFE con el fin de conocer todas las novedades que se publiquen sobre los [proyectos integrados](#) o de [asistencia técnica](#).

Proyectos Preparatorios

Los proyectos preparatorios abordan necesidades específicas para el desarrollo y la aplicación de la política y la legislación de la Unión Europea en materia de medio ambiente o clima. Los temas específicos se indican en la guía de aplicación.

Asesoramiento del Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE

El Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE contempla la posibilidad de establecer reuniones con los potenciales beneficiarios del Programa.

La finalidad de estas reuniones será orientar al solicitante para la mejora de su propuesta, formulando una serie de recomendaciones prácticas. Este análisis en ningún caso se asimilará a una evaluación oficial y quedará a criterio del solicitante el incorporar o no a su propuesta las observaciones recibidas.

En caso de estar interesados en la revisión general de nuestra idea de proyecto por el Punto de Contacto Nacional, habremos de cumplimentar el documento [Ficha de proyecto LIFE 2019](#) y remitirlo a bnz-life@mapama.es

El plazo para solicitar este asesoramiento termina:

- Subprograma Medio Ambiente: 12 de junio de 2019
- Subprograma Acción por el Clima: 31 de agosto de 2019



PRÓXIMO MARCO PRESUPUESTARIO PARA EL PERIODO 2021-2027

Según indicaba la Comisión en nota de prensa del pasado mes de marzo el Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado un acuerdo provisional sobre el Programa LIFE de Medio Ambiente y Acción por el Clima, como parte del próximo presupuesto de la UE a largo plazo (2021-2027).

La financiación irá destinada a la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, el apoyo a una transición hacia la energía limpia mediante el incremento de la eficiencia energética y el incremento de la aportación de las energías renovables a la cesta energética. Este será uno de los instrumentos que permitirán a la UE alcanzar sus objetivos climáticos e intentar ser [climáticamente neutra de aquí a 2050](#).

El acuerdo alcanzado debe ser aprobado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo.

LIFE es uno de los programas de financiación de la UE para los que la Comisión [ha propuesto](#) el mayor aumento proporcional para el período 2021-2027. Haciendo más ambiciosa la financiación de la lucha contra el cambio climático, la Comisión también ha propuesto que al menos el 25 % de los gastos de todos los programas de la UE contribuyan a los objetivos climáticos.

Además de sus propios logros directos, el Programa servirá de catalizador para otros fondos.

Los principales elementos del nuevo Programa LIFE (2021-2027) son los siguientes:

- **un apoyo permanente a la economía circular y refuerzo de la mitigación del cambio climático:** esto incluye financiación para lograr objetivos políticos fundamentales en la línea de una [visión estratégica a largo plazo](#) para una economía próspera, moderna, competitiva y neutral desde el punto de vista climático para 2050. Las acciones incluyen el apoyo a la transición a la economía circular, la protección y mejora de la calidad del aire y el agua en la UE, la aplicación del marco estratégico en materia de clima y energía hasta el año 2030 y el cumplimiento de los compromisos de la Unión derivados del Acuerdo de París sobre el cambio climático;
- **un mayor énfasis en el apoyo a la transición hacia una energía limpia:** un nuevo subprograma específico estimulará las actividades de fomento e inversión centradas en la eficiencia energética y las energías renovables, especialmente con respecto a los sectores y las regiones europeas que se han quedado rezagadas en la transición hacia una energía limpia;
- **un mayor énfasis en la naturaleza y la biodiversidad:** un elemento tradicional del Programa LIFE, el de nuevos «proyectos estratégicos relativos a la naturaleza» para todos los Estados miembros, contribuirá a integrar los objetivos de la política sobre naturaleza y biodiversidad en otras políticas y programas de financiación, como la agricultura y el desarrollo rural, aplicando un planteamiento más coherente en todos los sectores;
- **un planteamiento simple y flexible,** centrado en el desarrollo y la aplicación de soluciones innovadoras que permitan hacer frente a los retos en materia de clima y medio ambiente.

Para más información

[Ficha informativa y propuesta legislativa](#)

[Más información sobre el presupuesto de la UE 2021-2027](#)